El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Num. 93.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion el decreto espedido por el Gobierno en 22. de Marzo de este año, premiando los servicios del General en Gefe Rafael Carrera, de los Gefes, Oficiales y demas individuos del Ejército que concurrieron á la gloriosa defensa de esta Ciudad en los dias 18. y 19. del mismo mes; oído el dictámen de la comision respectiva, y de conformidad con él,

HA DECRETADO:

Se ratifica el decreto (número 20) espedido por el Gobierno en 22. de Marzo de este año, en que se premian los importantes servicios prestados por el General en Gefe, y demas individuos del Ejército en la defensa de esta Capital.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.—Guatemala, á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta.—*Miguel Larreynaga,* Presidente.—*Manuel Francisco Pavon,* Secretario.—*Andres Andreu,* Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.——Guatemala, Agosto 21. de 1840.

Por tanto: ejecutese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de gobernacion, Presb. Dr. Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Agosto 21. de 1840.

Zezeña.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.